

¿Hacia una liberación de las hormonas naturales?

La Comisión del Codex Alimentarius, el pasado día 6 de julio, aprobó una decisión con la que se establecen los límites máximos de residuos de hormonas «naturales» en las carnes.

Con esta decisión, en lo que respecta al estradiolo-17 β , la progesterona y la testosterona, el Codex Alimentarius ha considerado «no necesario establecer una DGA (Dosis diaria admisible) o un MRL (Límite máximo de residuo), al tratarse de hormonas producidas endógenamente a nivel variable en el propio organismo humano; los residuos (presentes en la carne-ndr) consiguientes a la utilización de dichas sustancias como promotoras de crecimiento siguiendo adecuadas prácticas ganaderas, no deberían comportar ningún riesgo para la salud humana».

Las implicaciones de tales afirmaciones son, obviamente, enormes; el Codex, en efecto, establece definitivamente que, tratándose de hormonas naturales, pueden estar presentes en cualquier cantidad en las carnes destinadas al consumo humano.

Las delegaciones de algunos Estados participantes en la Comisión del Codex expresaron su posición contraria a dicha decisión, y propusieron discutirla nuevamente en la próxima sesión, a la espera de los resultados de la Conferencia Internacional organizada por la Unión Europea, en relación este tema, para el próximo otoño. La propuesta de retrasar la decisión fue sometida a votación y rechazada, por lo que la decisión fue inmediatamente adoptada.

La decisión se tomó, mediante escrutinio secreto, a petición del representante de Estados Unidos, y fue adoptada por 33 votos a favor, 29 en contra y 7 abstenciones.

La decisión tomada por la Comisión del Codex Alimentarius es de extrema gravedad. Sin querer entrar en el rigor de las valoraciones científicas efectuadas por la Comisión, es necesario subrayar que la forma de proceder de aquel que debería ser un organismo super partes, es absolutamente inadmisibile. Repasando la relación de los países que han votado a favor de un pronunciamiento inmediato sobre el tema, sin esperar los resultados de la Conferencia organizada por la UE, se puede constatar que se ha tratado de una acción favorecida por los Estados Unidos que, interesados en obtener cuanto antes, incluso en el territorio europeo, la posibilidad de comercializar carnes procedentes de animales tratados con hormonas naturales, han conseguido poner de su parte a la mayor parte de los países en vías de desarrollo. No es un secreto la reciente elección de un thailandés a la presidencia del Codex, gracias al apoyo de Estados Unidos.

Es evidente que esto hace crecer la desconfianza hacia

dicho órgano y sobre todo hacia su imparcialidad; disminuye su relevancia y su papel de punto de referencia científico atribuido por los acuerdos GATT. Es, por tanto, absolutamente necesario reequilibrar la representatividad de los diferentes Estados en el interior de este órgano, si se desean evitar muchos más ejemplos de parcialidad y discriminación.

El problema de las hormonas naturales está actualmente en el centro de atención de los Estados miembros de la UE. La Comisión, para resolver este espinoso problema, se ha reservado, formalmente, la presentación sobre el tema de una propuesta al Consejo, solamente tras la aparición de los resultados de la Conferencia Internacional prevista para el próximo otoño; dicha Conferencia, en la que deberían participar los máximos expertos mundiales del sector, pero de la que se sabe todavía poco, debería clarificar definitivamente la posible inocuidad de dichas hormonas para los consumidores.

En realidad, prescindiendo de las declaraciones de intenciones, al parecer, la decisión se había ya tomado, y los Servicios Técnicos de la Comisión están ya trabajando en un documento que prevé la progresiva liberación del uso de tales sustancias como promotoras del crecimiento en animales destinados a la producción de carne; las primeras sustancias podrían ser liberadas antes de finales de 1995.

Sin querer entrar en el rigor de las valoraciones estrictamente científicas, no podemos evitar expresar nuestra preocupación por las graves consecuencias que la liberación del uso de las hormonas naturales tendría sobre la imagen del producto «carne» y, en consecuencia, sobre su ya reducido consumo.

Si, en cualquier caso, dicha línea, como parece probable, debe atravesarse, sería indispensable introducir la obligación de indicar en la etiqueta de las carnes preparadas, o en los carteles para las carnes vendidas a granel, la posible utilización de dichas sustancias. Debería indicarse obligatoriamente una frase del tipo «carnes procedentes de animales tratados con hormonas naturales», en cuyo caso el consumidor podría realizar, con conocimiento, la propia elección y dirigir sus preferencias a los productos tratados o no.

Paralelamente sería indispensable intensificar y racionalizar los controles sobre los posibles tratamientos ilícitos; sobre todo sería necesario armonizar los Planes de Investigación de los Residuos entre los diferentes Estados miembros y determinar una autoridad super partes capaz de garantizar la aplicación armónica y uniforme de los controles. ■ Artículo aparecido en la revista italiana *Assocarni* y traducido por la Asociación Nacional de Productores de Carne de Vacuno (APROVAC)